	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	09/08/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	DTOCA	Pago No:	2	Total de Pagos	7
--------------	-------	----------	---	----------------	---

Nombre/Razón Social:	LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1091657466
Correo:	lromerov@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3115741293	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	1228	Periodo a pagar:	JULIO	Plazo de Ejecucion:	31/12/2025
Fecha de Iniciacion:	17/06/2025	No RP:	459325	Requiere Informe:	SI
Departamento:	NORTE DE SANTANDER	Municipio:	Ocaña		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
459325	C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	5355000

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$40,985,000.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prorrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$40,985,000.00</u>
Total Pagado:	\$2,499,000.00
Valor Honorarios:	\$5,355,000.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$38,486,000.00
Valor a pagar:	<u>\$5,355,000.00</u>
Menos este pago:	\$33,131,000.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD
---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Adelantar acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal, comunidades e Interventorías en la preparación e implementación de los componentes y actividades que se	Para el cumplimiento de esta obligación, se realizó un acompañamiento continuo a través de WhatsApp con los presidentes de las 27 OAC de los convenios 2024: Junta De Acción Comunal Los Laureles 2155-2024 Junta De Acción Comunal Tronqueros 2333-2024 Junta De Acción Comunal De La Vereda Villa Nueva 2340-2024 Junta De Acción Comunal Vereda Santa Rita 2342-2024 Junta De Acción Comunal Sector El Cairo 2343-2024 Junta De Acción Comunal De La Vereda Oropoma 2349-2024 Junta De Acción Comunal De La Vereda Santo Domingo 2355-2024 Junta De Acción Comunal Vereda El Socorro 2363-2024 Junta De Acción Comunal Vereda La Estrella 2369-2024 Junta De Acción Comunal Sector El Líbano, Vereda Tres Agua 2402-2024 Junta De Acción Comunal Las Mercedes 2421-2024 Junta De Acción Comunal Gajo Mayor 2425-2024 Jac vereda patiecitos 2430-2024 Junta de acción comunal vereda la laguna 2440-2024 Junta de acción comunal vereda quince letras 2467-2024 Junta de acción comunal de la vereda la

<p>derivan del plan de gestión social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>	<p>peregrina 2504-2024 Asociación comunal de juntas del corregimiento zona central sector rural región Guamalito 2550-2024 Junta de acción comunal vereda la vega 2584-2024 JAC corregimiento ORU 2627-2024 Junta de acción comunal vereda romeritos 2726-2024 Junta de acción comunal vereda santa marta 2761-2024 Junta de acción comunal de la vereda el juncal 2797-2024 Junta de acción comunal vereda nuestra señora del Carmen 2798-2024 Junta de acción comunal de la vereda el tarra 2805-2024 Asociación comunal de juntas del sector las mercedes el Guamal 3019-2024 Junta de acción comunal vereda el tirol 3811-2024 Junta de acción comunal vereda kilómetro 12 3854-2024 Igualmente, con la profesional social de la interventoría Leidy López de CONSORCIO CB-TALATAA contrato 3500-2024, con el fin de consolidar la primera entrega del Plan de Gestión Social y estructurar las Obras de Participación Comunitaria.</p>
<p>2. Realizar la convocatoria y gestión de los requerimientos logísticos para el desarrollo de la agenda de eventos que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas en el marco de la suscripción de convenios y/o contratos, capacitaciones y las demás actividades que sean requeridas por la Gerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.</p>	<p>Se brindó apoyo y acompañamiento a la interventoría en las socializaciones de inicio que se realizaron de forma virtual, según el siguiente cronograma: • 1 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de Convención • 2 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de Ábrego • 3 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de Teorama • 4 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de Hacarí • 7 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de El Carmen • 8 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de La Tarra Las cuales fueron: Convención Junta De Acción Comunal Tronqueros 2333-2024 Convención Junta De Acción Comunal Gajo Mayor 2425-2024 Convención JAC Vereda Patiecitos 2430-2024 Convención Junta De Acción Comunal Vereda La Vega 2584-2024 Convención Junta De Acción Comunal Vereda Romeritos 2726-2024 Convención Asociación Comunal De Juntas Del Sector Las Mercedes El Guamal 3019-2024 Abrego Junta De Acción Comunal Vereda Santa Rita 2342-2024 Abrego Junta De Acción Comunal De La Vereda Oropoma 2349-2024 Abrego Junta De Acción Comunal Vereda El Tirol 3811-2024 Abrego Junta De Acción Comunal Vereda Kilometro 12 3854-2024 Teorama Junta De Acción Comunal De La Vereda Villa Nueva 2340-2024 Teorama Junta De Acción Comunal Vereda El Socorro 2363-2024 Teorama Junta De Acción Comunal Vereda Quince Letras 2467-2024 Teorama Junta De Acción Comunal De La Vereda El Juncal 2797-2024 Hacarí Junta De Acción Comunal Los Laureles 2155-2024 Hacarí Junta De Acción Comunal Las Mercedes 2421-2024 Hacarí Junta De Acción Comunal Vereda Santa Marta 2761-2024 Hacarí Junta De Acción Comunal De La Vereda El Tarra 2805-2024 El Carmen Junta De Acción Comunal De La Vereda Santo Domingo 2355-2024 El Carmen Junta De Acción Comunal Vereda La Estrella 2369-2024 El Carmen Junta De Acción Comunal Vereda La Laguna 2440-2024 El Carmen Junta De Acción Comunal De La Vereda La Peregrina 2504-2024 El Carmen Asociación Comunal De Juntas Del Corregimientos Zona Central Sector Rural Región Guamalito 2550-2024 El Tarra Junta De Acción Comunal Sector El Cairo 2343-2024 El Tarra Junta De Acción Comunal Sector El Líbano, Vereda Tres Agua 2402-2024 El Tarra JAC Corregimiento ORU 2627-2024 El Tarra Junta De Acción Comunal Vereda Nuestra Señora Del Carmen 2798-2024 Igualmente, acompañamiento en el levantamiento de la documentación para el Plan de Gestión Social a estas OAC.</p>
<p>3. Apoyar en las capacitaciones y reuniones convocadas para la aplicación de lineamientos de gestión social en cada una de las etapas de estructuración, inicio, ejecución y cierre de los convenios y/o contratos en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>	<p>Se realizó una capacitación a las Juntas de Acción Comunal sobre las Obras de Participación Comunitaria (OPC) el día 28 de julio. Asimismo, se participó en la reunión “Juntémonos” llevada a cabo el día 29 de julio.</p>
<p>4. Brindar acompañamiento a las Interventorías en la realización, digitalización y consolidación de la caracterización socioeconómica y cultural de los proyectos derivados del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, implementando los instrumentos de recolección de información establecidos por el Instituto.</p>	<p>Se brindó el debido acompañamiento, siempre que se requirió a la profesional social Leidy López de CONSORCIO CB-TALATAA contrato 3500-2024, respondiendo dudas e inquietudes sobre la digitalización de la información, a través de WhatsApp principalmente, ya que la capacitación sobre el diligenciamiento de la caracterización se hizo en el mes anterior, por lo tanto, durante el levantamiento de la información en el mes de julio, las inquietudes se respondieron a través de mensajes de WhatsApp para brindar la información oportuna cuando lo requirió.</p>
<p>5. Realizar seguimiento a las interventorías en su componente social, para la presentación oportuna y completa de la documentación y soportes de las actividades del plan de gestión social realizadas durante las etapas de inicio, ejecución y cierre de los Convenios y/o contratos derivados del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto.</p>	<p>Se realizó el seguimiento al CONSORCIO CB-TALATAA contrato 3500-2024, mediante reuniones, atención a inquietudes a través de una continua comunicación vía WhatsApp para responder inquietudes y una mesa de trabajo realizada el 29 de agosto, en la cual se hizo seguimiento y revisión de los avances y dificultades del proceso del componente social hasta la fecha.</p>
<p>6. Presentar oportunamente la documentación e informes solicitados por la Gerencia y/o equipo social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.</p>	<p>Se ha hecho entrega de la matriz de seguimiento de los convenios, así como la documentación e información que se ha requerido en su debido momento. Igualmente, se hizo revisión del primer entregable de la interventoría del plan de gestión social para poder hacer subsanaciones y entrega. Igualmente, participación en la reunión del comité zona centro el 17 de julio.</p>
<p>7. Acompañar en los asuntos sociales a la Gerencia del Programa y Dirección Territorial respecto de las solicitudes que presenten las comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control relacionadas con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>	<p>No se requirió, durante este periodo, brindar acompañamiento en los asuntos sociales a la Gerencia del Programa ni a la Dirección Territorial respecto de solicitudes presentadas por comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control, en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>

8. Prestar apoyo a las áreas jurídica y técnica del Programa, en las actividades que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas, para el desarrollo óptimo de los convenios y contratos del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	Durante este periodo del contrato, se estuvo enfocado en la realización de las actividades del plan de gestión social para poder realizar la primera entrega del plan de gestión social, por tal motivo no se apoyó la parte jurídica, ni técnica del programa.
9. Implementar las estrategias de divulgación efectiva y oportuna de información y herramientas dirigidas a la población objeto del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	Se les envió un oficio a los 27 convenios 2024 sobre la implementación de las Obras de Participación Comunitaria para implementarlas en sus respectivas comunidades con número de radicado 2025S-VOCA-052135 y 2025S-VOCA-051727.
10. Acompañar las visitas asignadas por la Gerencia de Caminos Comunitarios y supervisor del contrato, en los asuntos de su competencia en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	Durante este periodo del contrato no se ha solicitado acompañamiento para la realización de visitas.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA
DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

Documento Firmado Electrónicamente

Ocaña, 08 de agosto de 2025

CUENTA DE COBRO No. 02

**EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
(INVIAS)
NIT. 800.215.807-2**

DEBE A:

LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ
C.C. 1091657466 de Ocaña

LA SUMA DE: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.355.000)**, por Pago de Honorarios profesionales correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2025, del Contrato de Prestación de Servicios No. 1228 del 2025.

POR CONCEPTO DE:

Honorarios correspondientes al periodo comprendido entre el 17 al 30 de junio de 2025	\$ 5.355.000
Viáticos	\$ 0
Total	\$ 5.355.000

Se tomará con cargo al registro presupuestal No 459325 del 2025 06-10

Se autoriza consignar a la cuenta de ahorros No. 0570226070195624 de Ocaña (DAVIVIENDA).



LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ
C.C. 1.091.657.466 de Ocaña



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHamcastan ANGELA MARIA CASTANO DIAZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 Fecha y Hora Sistema: 10/06/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6425 de fecha 2025-01-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	459325	Fecha Registro:	2025-06-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	40.985.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	40.985.000,00	Saldo x Obligar:	40.985.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1091657466	Razón Social:	LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	------------	---------------	---------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0570226070195624	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52353833	Nombre:	CAROLINA PABON SILVA	Cargo:	SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
-----------------	----------	---------	----------------------	--------	------------------------------------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	1228/2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2025-06-06
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	-----------------------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C-2401-0600-103-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Propios	20	CSF					
						40.985.000,00	0,00		
Total:						40.985.000,00	0,00	40.985.000,00	40.985.000,00

Objeto: DTOCA CON 1228/2025 P:31/12/2025 R:2025I-VBOG-039115 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CONTRATOS Y/O CONV

Firmado digitalmente por
 JARAMILLO MARIN CARLOS
 FERNEY
 Fecha: 2025.06.12 06:13:42 -05'00'

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-30	5.855.000,00	5.855.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-07-30	5.855.000,00	5.855.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-30	5.855.000,00	5.855.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-09-30	5.855.000,00	5.855.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-30	5.855.000,00	5.855.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-30	5.855.000,00	5.855.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-30	5.855.000,00	5.855.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1091657466		ROMERO VELASQUEZ LAURA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 10B # 13-100 Tacalao	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	5624919	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1671330712	9489786563	I	2025/08/19	2025/08/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$662,800

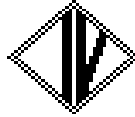
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC	1091657466	ROMERO LAURA																	230201	30	\$2,142,000	\$342,800	EPS005	30	\$2,142,000	\$267,800		0	50	50	14-23	30	\$2,142,000	\$52,200	0	50	50	No	\$662,800		
Total	Afiliados(1)																					\$2,142,000	\$342,800			\$2,142,000	\$267,800			50	50			\$2,142,000	\$52,200			50	50			\$662,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1091657466		ROMERO VELASQUEZ LAURA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 10B # 13-100 Tacalao	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	5624919	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-07	2025-07	1671330712	9489786563	I	2025/08/19	2025/08/04	BANCO DAVIVIENDA		0	\$662,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$342,800	\$0	\$0	\$342,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$342,800	\$0	\$0	\$342,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$52,200	\$0	\$0	\$52,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$52,200	\$0	\$0	\$52,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$267,800	\$0	\$0	\$267,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$267,800	\$0	\$0	\$267,800
TOTAL				1	\$662,800	\$0	\$0	\$662,800



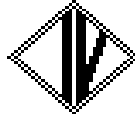
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME No. 02				No. DEL CONTRATO Y FECHA
FECHA DEL INFORME	DD 05	MM 08	AA 2025	
DIRIGIDO A:	ELIAS JAIMES FERNANDEZ – DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.			1228 DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.091.657.466 de Ocaña
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para atender asuntos de carácter social y administrativo que correspondan con las políticas, planes, programas, proyectos contratos y/o convenios orientados al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Territorial Ocaña del instituto nacional de vías – invias contribuyendo a la integración de los territorios, y su conectividad física y la multimodalidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
VALOR	\$ 40.985.000
FECHA ORDEN DE INICIO	17/06/2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	N.A.
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	N.A.
VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICION(ES))	\$ 40.985.000
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	1 AL 31 DE JULIO DE 2025



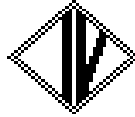
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

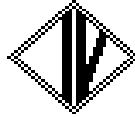
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	
Obligación No. 1: Adelantar acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal, comunidades e Interventorías en la preparación e implementación de los componentes y actividades que se derivan del plan de gestión social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	Para el cumplimiento de esta obligación, se realizó un acompañamiento continuo a través de WhatsApp con los presidentes de las 27 OAC de los convenios 2024:	
	Junta De Acción Comunal Los Laureles	2155-2024
	Junta De Acción Comunal Tronqueros	2333-2024
	Junta De Acción Comunal De La Vereda Villa Nueva	2340-2024
	Junta De Acción Comunal Vereda Santa Rita	2342-2024
	Junta De Acción Comunal Sector El Cairo	2343-2024
	Junta De Acción Comunal De La Vereda Oropoma	2349-2024
	Junta De Acción Comunal De La Vereda Santo Domingo	2355-2024
	Junta De Acción Comunal Vereda El Socorro	2363-2024
	Junta De Acción Comunal Vereda La Estrella	2369-2024
	Junta De Acción Comunal Sector El Líbano, Vereda Tres Agua	2402-2024
	Junta De Acción Comunal Las Mercedes	2421-2024
	Junta De Acción Comunal Gajo Mayor	2425-2024



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

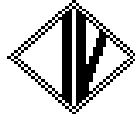
	Jac vereda patiecitos	2430-2024
	Junta de acción comunal vereda la laguna	2440-2024
	Junta de acción comunal vereda quince letras	2467-2024
	Junta de acción comunal de la vereda la peregrina	2504-2024
	Asociación comunal de juntas del corregimiento zona central sector rural región Guamalito	2550-2024
	Junta de acción comunal vereda la vega	2584-2024
	JAC corregimiento ORU	2627-2024
	Junta de acción comunal vereda romeritos	2726-2024
	Junta de acción comunal vereda santa marta	2761-2024
	Junta de acción comunal de la vereda el juncal	2797-2024
	Junta de acción comunal vereda nuestra señora del Carmen	2798-2024
	Junta de acción comunal de la vereda el tarra	2805-2024
	Asociación comunal de juntas del sector las mercedes el Guamal	3019-2024
	Junta de acción comunal vereda el tirol	3811-2024
	Junta de acción comunal vereda kilómetro 12	3854-2024
	Igualmente, con la profesional social de la interventoría Leidy López de CONSORCIO CB-TALATAA contrato 3500-2024, con el fin de consolidar la primera entrega del Plan de Gestión Social y estructurar las Obras de Participación Comunitaria.	



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

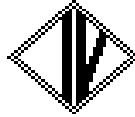
	<p>Se brindó apoyo y acompañamiento a la interventoría en las socializaciones de inicio que se realizaron de forma virtual, según el siguiente cronograma:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de Convención• 2 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de Ábrego• 3 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de Teorama• 4 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de Hacarí• 7 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de El Carmen• 8 de julio: Juntas de Acción Comunal del municipio de La Tarra <p>Las cuales fueron:</p>																														
Obligación No. 2: Realizar la convocatoria y gestión de los requerimientos logísticos para el desarrollo de la agenda de eventos que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas en el marco de la suscripción de convenios y/o contratos, capacitaciones y las demás actividades que sean requeridas por la Gerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.	<table border="1"><tr><td>Convención</td><td>Junta De Acción Comunal Tronqueros</td><td>2333-2024</td></tr><tr><td>Convención</td><td>Junta De Acción Comunal Gajo Mayor</td><td>2425-2024</td></tr><tr><td>Convención</td><td>JAC Vereda Patiecitos</td><td>2430-2024</td></tr><tr><td>Convención</td><td>Junta De Acción Comunal Vereda La Vega</td><td>2584-2024</td></tr><tr><td>Convención</td><td>Junta De Acción Comunal Vereda Romeritos</td><td>2726-2024</td></tr><tr><td>Convención</td><td>Asociación Comunal De Juntas Del Sector Las Mercedes El Guamal</td><td>3019-2024</td></tr><tr><td>Abrego</td><td>Junta De Acción Comunal Vereda Santa Rita</td><td>2342-2024</td></tr><tr><td>Abrego</td><td>Junta De Acción Comunal De La Vereda Oropoma</td><td>2349-2024</td></tr><tr><td>Abrego</td><td>Junta De Acción Comunal Vereda El Tirol</td><td>3811-2024</td></tr><tr><td>Abrego</td><td>Junta De Acción Comunal Vereda Kilometro 12</td><td>3854-2024</td></tr></table>	Convención	Junta De Acción Comunal Tronqueros	2333-2024	Convención	Junta De Acción Comunal Gajo Mayor	2425-2024	Convención	JAC Vereda Patiecitos	2430-2024	Convención	Junta De Acción Comunal Vereda La Vega	2584-2024	Convención	Junta De Acción Comunal Vereda Romeritos	2726-2024	Convención	Asociación Comunal De Juntas Del Sector Las Mercedes El Guamal	3019-2024	Abrego	Junta De Acción Comunal Vereda Santa Rita	2342-2024	Abrego	Junta De Acción Comunal De La Vereda Oropoma	2349-2024	Abrego	Junta De Acción Comunal Vereda El Tirol	3811-2024	Abrego	Junta De Acción Comunal Vereda Kilometro 12	3854-2024
	Convención	Junta De Acción Comunal Tronqueros	2333-2024																												
	Convención	Junta De Acción Comunal Gajo Mayor	2425-2024																												
	Convención	JAC Vereda Patiecitos	2430-2024																												
	Convención	Junta De Acción Comunal Vereda La Vega	2584-2024																												
	Convención	Junta De Acción Comunal Vereda Romeritos	2726-2024																												
	Convención	Asociación Comunal De Juntas Del Sector Las Mercedes El Guamal	3019-2024																												
	Abrego	Junta De Acción Comunal Vereda Santa Rita	2342-2024																												
	Abrego	Junta De Acción Comunal De La Vereda Oropoma	2349-2024																												
	Abrego	Junta De Acción Comunal Vereda El Tirol	3811-2024																												
Abrego	Junta De Acción Comunal Vereda Kilometro 12	3854-2024																													



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

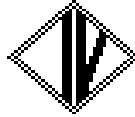
	Teorama	Junta De Acción Comunal De La Vereda Villa Nueva	2340-2024
	Teorama	Junta De Acción Comunal Vereda El Socorro	2363-2024
	Teorama	Junta De Acción Comunal Vereda Quince Letras	2467-2024
	Teorama	Junta De Acción Comunal De La Vereda El Juncal	2797-2024
	Hacarí	Junta De Acción Comunal Los Laureles	2155-2024
	Hacarí	Junta De Acción Comunal Las Mercedes	2421-2024
	Hacarí	Junta De Acción Comunal Vereda Santa Marta	2761-2024
	Hacarí	Junta De Acción Comunal De La Vereda El Tarra	2805-2024
	El Carmen	Junta De Acción Comunal De La Vereda Santo Domingo	2355-2024
	El Carmen	Junta De Acción Comunal Vereda La Estrella	2369-2024
	El Carmen	Junta De Acción Comunal Vereda La Laguna	2440-2024
	El Carmen	Junta De Acción Comunal De La Vereda La Peregrina	2504-2024
	El Carmen	Asociación Comunal De Juntas Del Corregimientos Zona Central Sector Rural Región Guamalito	2550-2024
	El Tarra	Junta De Acción Comunal Sector El Cairo	2343-2024
	El Tarra	Junta De Acción Comunal Sector El Libano, Vereda Tres Agua	2402-2024
	El Tarra	JAC Corregimiento ORU	2627-2024



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

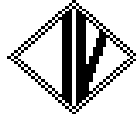
	El Tarra	Junta De Acción Comunal Vereda Nuestra Señora Del Carmen	2798-2024
	Igualmente, acompañamiento en el levantamiento de la documentación para el Plan de Gestión Social a estas OAC.		
Obligación No. 3: Apoyar en las capacitaciones y reuniones convocadas para la aplicación de lineamientos de gestión social en cada una de las etapas de estructuración, inicio, ejecución y cierre de los convenios y/o contratos en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	Se realizó una capacitación a las Juntas de Acción Comunal sobre las Obras de Participación Comunitaria (OPC) el día 28 de julio. Asimismo, se participó en la reunión “Juntémonos” llevada a cabo el día 29 de julio.		
Obligación No. 4: Brindar acompañamiento a las Interventorías en la realización, digitalización y consolidación de la caracterización socioeconómica y cultural de los proyectos derivados del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, implementando los instrumentos de recolección de información establecidos por el Instituto.	Se brindó el debido acompañamiento, siempre que se requirió a la profesional social Leidy López de CONSORCIO CB-TALATAA contrato 3500-2024, respondiendo dudas e inquietudes sobre la digitalización de la información, a través de WhatsApp principalmente, ya que la capacitación sobre el diligenciamiento de la caracterización se hizo en el mes anterior, por lo tanto, durante el levantamiento de la información en el mes de julio, las inquietudes se respondieron a través de mensajes de WhatsApp para brindar la información oportuna cuando lo requirió.		
Obligación No. 5: Realizar seguimiento a las interventorías en su componente social, para la presentación oportuna y completa de la documentación y soportes de las actividades del plan de gestión social realizadas durante las etapas de inicio, ejecución y cierre de los Convenios y/o contratos derivados del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total	Se realizó el seguimiento al CONSORCIO CB-TALATAA contrato 3500-2024, mediante reuniones, atención a inquietudes a través de una continua comunicación vía WhatsApp para responder inquietudes y una mesa de trabajo realizada el 29 de agosto, en la cual se hizo seguimiento y revisión de los avances y dificultades del proceso del componente social hasta la fecha.		



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto.	
Obligación No. 6: Presentar oportunamente la documentación e informes solicitados por la Gerencia y/o equipo social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.	<p>Se ha hecho entrega de la matriz de seguimiento de los convenios, así como la documentación e información que se ha requerido en su debido momento. Igualmente, se hizo revisión del primer entregable de la interventoría del plan de gestión social para poder hacer subsanaciones y entrega.</p> <p>Igualmente, participación en la reunión del comité zona centro el 17 de julio.</p>
Obligación No. 7: Acompañar en los asuntos sociales a la Gerencia del Programa y Dirección Territorial respecto de las solicitudes que presenten las comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control relacionadas con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	<p>No se requirió, durante este periodo, brindar acompañamiento en los asuntos sociales a la Gerencia del Programa ni a la Dirección Territorial respecto de solicitudes presentadas por comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control, en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>
Obligación No. 8: Prestar apoyo a las áreas jurídica y técnica del Programa, en las actividades que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas, para el desarrollo óptimo de los convenios y contratos del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	<p>Durante este periodo del contrato, se estuvo enfocado en la realización de las actividades del plan de gestión social para poder realizar la primera entrega del plan de gestión social, por tal motivo no se apoyó la parte jurídica, ni técnica del programa.</p>
Obligación No. 9: Implementar las estrategias de divulgación efectiva y oportuna de información y herramientas dirigidas a la población objeto del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	<p>Se les envió un oficio a los 27 convenios 2024 sobre la implementación de las Obras de Participación Comunitaria para implementarlas en sus respectivas comunidades con número de radicado 2025S-VOCA-052135 y 2025S-VOCA-051727.</p>
Obligación No. 10: Acompañar las visitas asignadas por la Gerencia de Caminos Comunitarios y	<p>Durante este periodo del contrato no se ha solicitado acompañamiento para la realización de visitas.</p>



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

supervisor del contrato, en los asuntos de su competencia en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

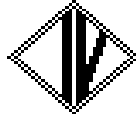
3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	SANITAS EPS	\$ 267,800
PAGO APORTES PENSIÓN	PROTECCIONES S.A.	\$ 342,800
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA	\$52,200

4. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LOS PAGOS DEL CONTRATO

BANCO	No. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA (marcar con una X)	
		AHORROS	X
ENTIDAD BANCARIA	0570226070195624	CORRIENTE	

5. ANEXOS (adjuntar los soportes establecidos en el instructivo de la entidad)



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
ANEXOS:

REGISTRO FOTOGRAFICO

The screenshot shows a Zoom meeting interface. At the top, there is a grid of participant tiles. Some tiles show initials (D, n, M, J) and others show profile pictures. The names of the participants are: Daniel Eduardo Pedroza, nedy moreno, Leidy López m, Herman Serna, JESUS NICOLAS SUESCUN ALCINA, Radicación CCP Ocaña, Ligia Mercedes Gómez Araque, Milena Duarte, 10 más, and Laura Cristina Romero Velásquez. The time is 11:33 and the meeting ID is dtw-yzqc-dim.

Below the grid, a slide titled "PARTICIPACIÓN COMUNITARIA" is shared. The slide content is as follows:

CAMINOS DEPARTAMENTALES DE UN PAÍS TOTAL

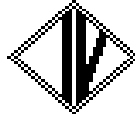
INVIAS

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

AVANCES EN LA CONFORMACIÓN DE LA VEEDURÍA

Convenio	Vereda	Acta de Conformación	Resolución
2355	Santo Domingo	✗ Pendiente	✓ Entregada
2369	La Estrella	✓ Recibida	✓ Entregada
2440	La Laguna	✗ Pendiente	✗ Pendiente
2504	La Peregrina	✗ Pendiente	✗ Pendiente
2550	Asojunta Guamalito (La Cristalina)	✗ Pendiente	✓ Entregada

At the bottom of the slide, the website WWW.INVIAS.GOV.CO is displayed. The time is 10:36 and the meeting ID is dtw-yzqc-dim.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Requerimientos

El Organismo de Acción Comunal con la coordinación y seguimiento del contador e ingeniero residente del proyecto deberá garantizar lo siguiente:

- ✓ Condiciones seguras y saludables para sus trabajadores en su entorno de trabajo, evitando de esta forma accidentes de trabajo
- ✓ Exámenes médicos ocupacionales de ingreso de todo su personal.
- ✓ Afiliación oportuna y correcta de todos los trabajadores al Sistema Integral de Seguridad Social, esto es: Administradora de riesgos laborales (ARL), entidad promotora de Salud (EPS), Administradora del fondo de Pensiones (AFP), caja de compensación familia (CCF).
- ✓ Garantizar el pago oportuno a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en los plazos establecidos por el decreto 1990 de 2016.
- ✓ Dotación y elementos de protección personal (EPP) a todos los trabajadores
- ✓ Inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, notificándole los riesgos de acuerdo con la labor a realizar.
- ✓ Implementar las medidas de control de riesgos, tales como señalización preventiva, delimitación de áreas, entre otras.
- ✓ Pagar correcta y puntualmente los salarios, prestaciones y liquidaciones a que tengan derecho los trabajadores. ✓ Reportar inmediatamente a las interventorías todo accidente o incidente de trabajo ocurridos durante la ejecución del convenio, conforme con la resolución 1401 de 2007.
- ✓ Reportar inmediatamente a las interventorías todo accidente o incidente de trabajo ocurridos durante la ejecución del convenio, conforme con la resolución 1401 de 2007.
- ✓ Entregar los soportes de personal y documentos requeridos por la interventoría.

www.invias.gov.co

10:50 | dtw-yzqc-dim

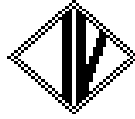
Inquietudes o solicitudes por parte de la comunidad

Logos: COLOMBIA VIDA, CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS INC, CONSORCIO CB-TALATAA, INVIAS

www.invias.gov.co

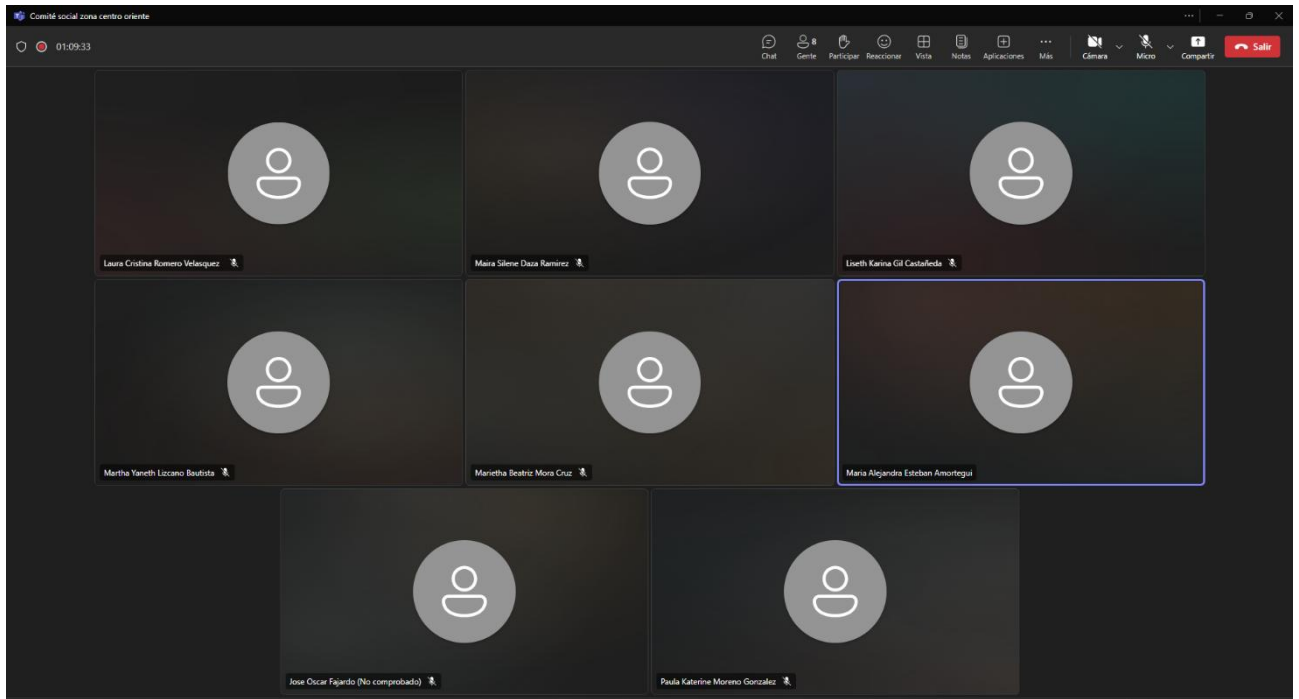
11:37 | dtw-yzqc-dim

SOCIALIZACIONES DE INICIO

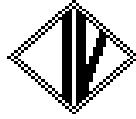


MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

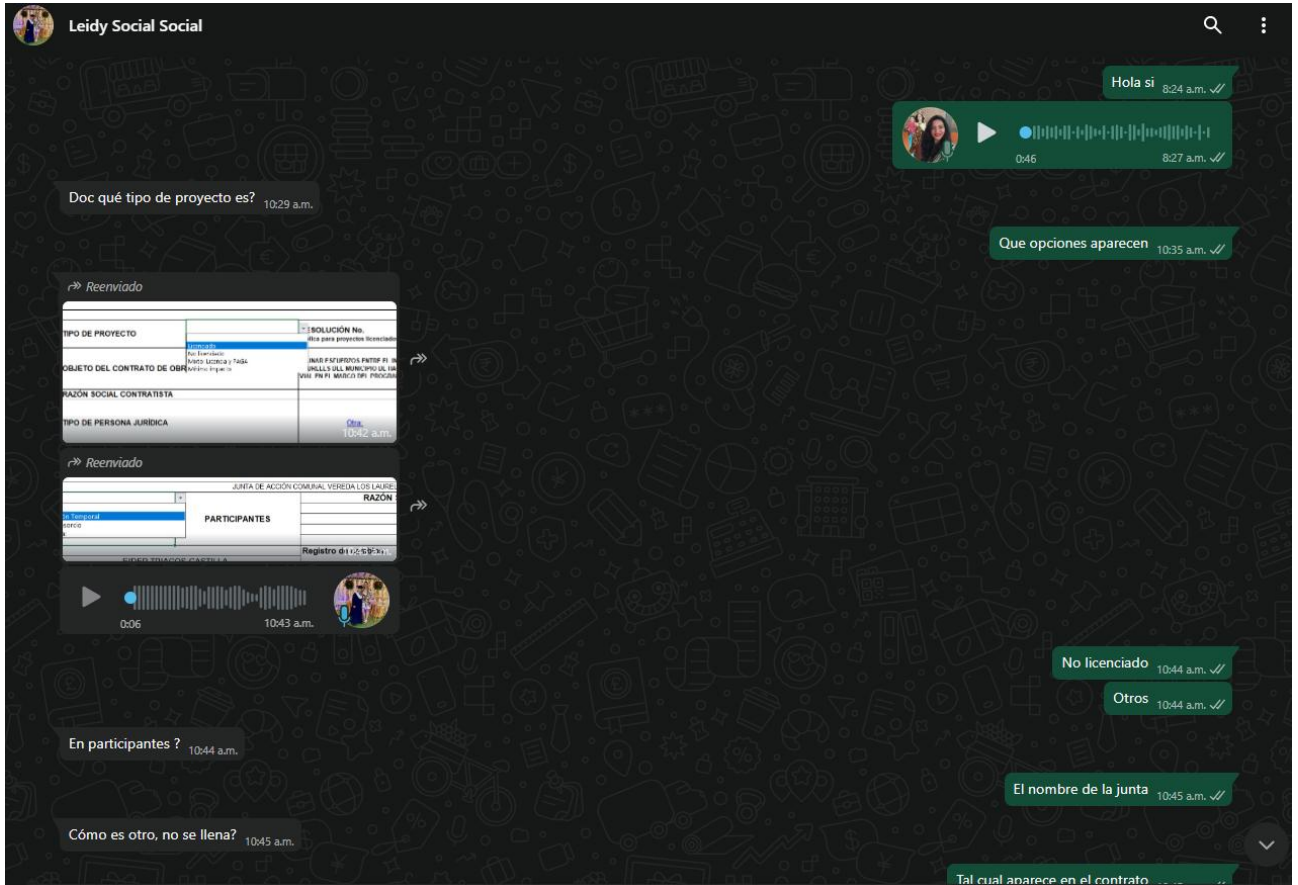


COMITÉ ZONA CENTRO

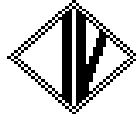


MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



ACOMPañAMIENTO EN EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

REUNIÓN ENTIDADES JUNTEMONOS OCAÑA NORTE DE SANTANDER

01:43:35

Controlar Separar Chat Gente 93 Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micro Compartir Salir

¿CÓMO SE LLEVARÁ A CABO EL JUNTEMONOS POR LA MERITOCRACIA? 

Ocaña, Norte de Santander

 **Fecha:** 20 y 21 de septiembre de 2025

 **Lugar:** Institución Educativa Agustina Ferro e Instituto Técnico Industrial

 **Horarios:**
20 de septiembre: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
21 de septiembre: 8:00 a.m. - 12:00 p.m.

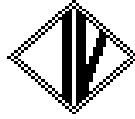
www.funcionpublica.gov.co

1/11 >

LV

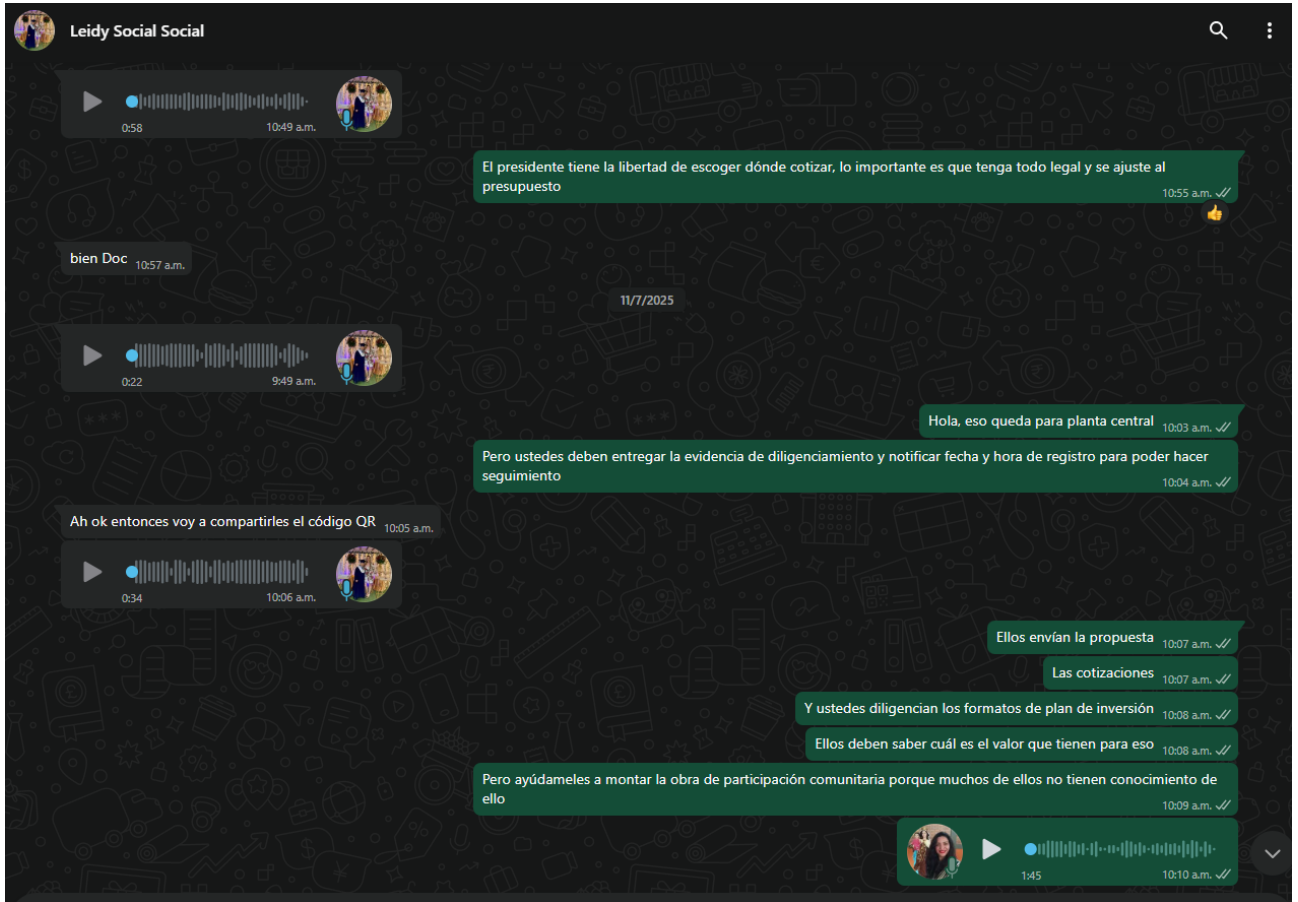
Participants: AH, CC, CL, VO, CV, LM, KG, VM, LV

PARTICIPACIÓN DE JUNTEMONOS

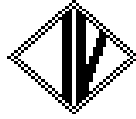


MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



ACOMPañAMIENTO EN LOS PROCESOS A LA INTERVENTORIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Camilo Rodríguez Presidente JAC Rom... 28/7/2025

Gracias



Nelson Gerardino Pte Tronqueros Pte T... 28/7/2025

✓ feliz día



Alexander Presidente JAC Juncal 28/7/2025

Buenos días mil gracias



Luis Emiro Torrado Presidente TRES A... 28/7/2025

✓ feliz día



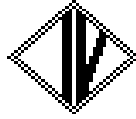
Lisandro Presidente Oropoma 28/7/2025

✓ feliz día



Raúl Kirol Ortiz Presidente Tirol 28/7/2025

Bn día Laura Ok gracias



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Ramón Otillo Gelvez JAC Nuestra Señora... 28/7/2025

Se actualizó la duración de los mensajes. Los men...



Yeison Jaimes JAC Santa Marta Hacari 28/7/2025



Yamile Vega Asociación Comunal Sect... 28/7/2025

Muchas gracias



Fredi Presidente Jac Santa Rita

28/7/2025

Gracias



Mónica Adrid Quintero JAC Quinceletra... 28/7/2025

Buenos días Laura, ah listo, muchísimas gracias



Norbey Sánchez Salcedo Presidente D... 28/7/2025

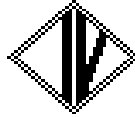
listo dale muchas gracias por la información



Pedro Presidente De Villa Nueva Teora... 28/7/2025

✓ feliz día

ACOMPANAMIENTO A LAS OAC



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Fecha: 2025-07-24 21:43:16
Radicado: 2025S-VOCA-052135
Destino: ALEXANDER RINCON RODRIGUEZ
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2025S-VOCA-052135

Fecha: 2025-07-24 21:43:16

SEÑOR(A):

ALEXANDER RINCON RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JUNCAL

VEREDA EL JUNCAL

jaceljuncal@gmail.com

TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: Obras de Participación Comunitaria-OPC convenios 2024

Respetados líderes Comunales,

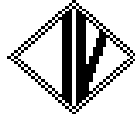
En el marco de la ejecución del convenio solidario que tiene suscrito con el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, dentro del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y en cumplimiento de los lineamientos del componente socioambiental, les comunicamos este convenio cuenta con un recurso destinado para el componente socioambiental del proyecto, con el cual se debe ejecutar obras de desarrollo de procesos de mejoramiento del entorno e infraestructura comunitaria.

Así las cosas, se considera oportuno invitarlos a participar activamente en la planeación y ejecución de las obras antes descritas, esto en el área de influencia directa del proyecto, propiciando así el fortalecimiento de las capacidades locales y el tejido social del territorio, a través de las Obras de Participación Comunitaria – OPC - respaldadas con el rubro ya destinado en el convenio para el componente socioambiental.

Es por ello, que, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de lo anterior, es necesario seguir las siguientes indicaciones:

- 1. Concertación con la comunidad:** Realización de reuniones de diálogo participativo con el OAC para la identificación de necesidades prioritarias.
- 2. Presentación de la propuesta y aprobación de la interventoría:** Socialización del proyecto de OPC, incluyendo mínimo tres (3) cotizaciones por cada actividad o insumo propuesto, para su posterior revisión y aval por parte de la Interventoría.
- 3. Ejecución y seguimiento:** Desarrollo de las actividades aprobadas con participación activa de la comunidad. La interventoría y el equipo social harán seguimiento constante del cumplimiento de lo establecido.
- 4. Terminación y entrega:** Firma de acta de entrega de la OPC, acompañada de registro fotográfico del antes y después, listado de asistencia y demás soportes requeridos.

ELABORACIÓN DE OFICIOS A LA OAC PARA LAS OPC



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

MATRIZ PARTICIPACIÓN CIDADANA									
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE OAC- COMUNIDADES ÉTNICAS	CONVENIO/ CONTRATO No.	TIPO DE ESPACIO PARTICIPATIVO	FECHA DEL ESPACIO PARTICIPATIVO	OBJETIVO DEL ESPACIO	PRESENCIAL/VIRTUAL	¿CON QUE SOPORTES SE ¿ENCUENTRA?	¿LOS SOPORTES SE ENCUENTRAN CARGADOS EN EL ONE DRIVE?
NORTE DE SANTANDER	HACARI	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS LAURELES	2155-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	4/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TRONQUEROS	2333-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	1/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLA NUEVA	2340-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	3/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	ABREGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA RITA	2342-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	2/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL CARRO	2343-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	8/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	ABREGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA OROPOMA	2349-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	2/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTO DOMINGO	2355-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	7/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SOCORRO	2363-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	3/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA	2369-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	7/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL LIBANO, VEREDA TRES AGUA	2402-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	8/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	HACARI	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS MERCEDES	2421-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO	4/07/2025	Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI
NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARRO	2425-2024	SOCIALIZACIÓN INICIO		Socializar el programa caminos comunitario de la paz total ante la comunidad y	VIRTUAL	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	SI

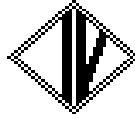
DILIGENCIAMIENTO DE MATRIZ



 INGENIERÍA Y
DESARROLLO
S.A.S BIC
CONSORCIO CB-TALATAA

29/07/2025 3:09:03 p.m.
Calle 7 29-231
Ocaña 546551
Norte De Santander
Colombia
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.
3500-2024
INVIAS PROGRAMA CAMINOS
COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL-LOTE 6

MESA DE TRABAJO CON INTERVENTORIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

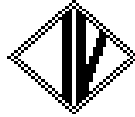
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Documentos > 2025 > INVIA > PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DT OCAÑA >

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
MUNICIPIO DE ABREGO	29/07/2025 11:29 a. m.	Carpeta de archivos	
MUNICIPIO DE CONVECIÓN	29/07/2025 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
MUNICIPIO DE HACARI	29/07/2025 11:30 a. m.	Carpeta de archivos	
MUNICIPIO DEL CARMEN	29/07/2025 11:31 a. m.	Carpeta de archivos	
MUNICIPIO DEL TARRA	29/07/2025 11:32 a. m.	Carpeta de archivos	
MUNICIPIO TEORAMA	29/07/2025 11:33 a. m.	Carpeta de archivos	
INV-3500-047-2025 CERTIFICACIÓN DE NO INVERSIÓN AMBIENTAL	23/07/2025 7:53 p. m.	Microsoft Edge P...	543 KB

2342-2024 SANTA RITA	29/07/2025 11:35 a. m.	Carpeta de archivos	
2349-2024 OROPOMA	29/07/2025 11:35 a. m.	Carpeta de archivos	
3811-2024 EL TIROL	29/07/2025 11:35 a. m.	Carpeta de archivos	
38542024 KM 12	29/07/2025 11:35 a. m.	Carpeta de archivos	
PDF 2342-2024_SANTA RITA	16/07/2025 10:30 a. m.	Microsoft Edge P...	622 KB
PDF 2349-2024_OROPOMA	16/07/2025 10:30 a. m.	Microsoft Edge P...	602 KB
PDF 3811-2024_EL TIROL	16/07/2025 10:32 a. m.	Microsoft Edge P...	523 KB
PDF 3854-2024_KM 12	16/07/2025 10:31 a. m.	Microsoft Edge P...	588 KB
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
PDF 2333-2024 Acta de conformación TRONQUEROS	29/07/2025 4:04 p. m.	Microsoft Edge P...	46,733 KB
PDF 2333-2024 Resolución TRONQUEROS	29/07/2025 4:04 p. m.	Microsoft Edge P...	500 KB
PDF INV-3500-047-2025 CERTIFICACIÓN DE NO INVERSIÓN AMBIENTAL	23/07/2025 7:53 p. m.	Microsoft Edge P...	543 KB

REVISIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ENTREGADO POR LAS OAC



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 1169 DE 2024

CERTIFICA QUE:

Laura Cristina Romero Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.657.466 de Ocaña NTS, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 1228 de 2025, cuyo objeto es: prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para atender asuntos de carácter social y administrativo que correspondan con las políticas, planes, programas, proyectos contratos y/o convenios orientados al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Territorial Ocaña del Instituto Nacional de Vías – INVIAS contribuyendo a la integración de los territorios, y su conectividad física y la multimodalidad.”.

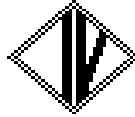
- 1) Que dicho contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los términos previstos en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003, 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002, el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y las demás normas concordantes y complementarias, mes de febrero de 2022, sobre la materia de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Salud (SANITAS EPS)	\$ 267,800
Pensión (PROTECCIONES)	\$ 342,800
Riesgos Laborales ARL (POSITIVA)	\$ 52,200
Caja de Compensación	\$0
Total	\$ 662,800

El pago de la ARL se encuentra a cargo del Contratista. El pago fue realizado al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES a la empresa POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT 860.011.153-6 de 30 de julio, por el valor de \$ 52,200 (Se anexa PLANILLA de pago)

- 2) Así mismo, se deja constancia que verificada la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), el contratista se encuentra en: Estado: ACTIVO; Afiliado al Régimen: CONTRIBUTIVO y es COTIZANTE al Sistema.
- 3) Adicionalmente, se deja constancia que fueron verificadas los siguientes antecedentes:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	****DATO
Antecedentes Fiscales- Contraloría	Código de Verificación	1091657466250804222350
Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Certificado Ordinario No.	No. 277761280
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Registro Interno de Validación No.	No. 121001752
Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	Fecha y hora de consulta	04/08/2025 10:31:14 PM
REDAM	Fecha y hora de consulta	08/08/2025 02:17 PM



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



4) Que, de acuerdo con la cuenta de cobro y/o factura adjunta, el valor del servicio es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Honorarios	\$ 5.355.000
Viáticos	\$ 0
Total	\$ 5.355.000

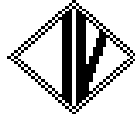
Por concepto de honorarios y gastos de viaje por un valor total de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.355.000)**.

Expedida el 8 de agosto de 2025

Firmado
digitalmente por
ELIAS JAIMES
FERNANDEZ


ELIAS JAIMES FERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 1228 DE 2025

Vo.Bo.: Joan Arley Pacheco Jimenez- Ingeniero



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AUTORIZACIÓN DE PAGO	CÓDIGO	AFINCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

*De acuerdo con la facultad otorgada
Mediante la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021*

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: Laura Cristina Romero Velásquez

Nit: 1091657466-0


Valor: \$ 5.355.000 **Letras:** CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

Por concepto de Pago Anticipado () Anticipo () Otros (): Pago de Honorarios Profesionales y gastos de viaje correspondiente a los días 1 al 31 del mes de julio de 2025, del Contrato No. 1228 de 2025 cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para atender asuntos de carácter social y administrativo que correspondan con las políticas, planes, programas, proyectos contratos y/o convenios orientados al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Territorial Ocaña del Instituto Nacional de Vías – INVIAS contribuyendo a la integración de los territorios, y su conectividad física y la multimodalidad.

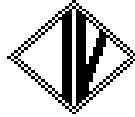
Con cargo al registro presupuestal número 459325 del 2025 06-10

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.

MA:  Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**
Director Territorial Ocaña

Vo.Bo.: Joan Arley Pacheco Jimenez – Ingeniero 

Fecha: 05 de agosto de 2025



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 22:23:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

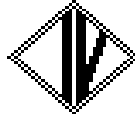
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091657466
Código de Verificación	1091657466250804222350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277761280



PIB
22:25:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091657466:

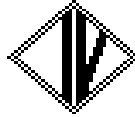
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

4/8/25, 22:28

Consulta RNMC



Policía Nacional de Colombia

[Home \(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 10:28:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1091657466** y Nombre: **LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121001752** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

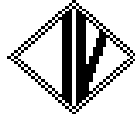
515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:14 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1091657466**

Apellidos y Nombres: **ROMERO VELASQUEZ LAURA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

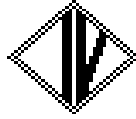
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1091657466 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/08/2025 02:17 PM

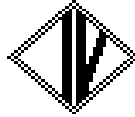


Código Verificación: **PYNTFU72KV**

Válida hasta: **06/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**OCANA, NORTE
DE SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese**

07/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LAURA ROMERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1091657466**

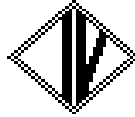
Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570226070195624**
Fecha de apertura **11/08/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHamcastan	ANGELA MARIA CASTANO DIAZ
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
			Fecha y Hora Sistema:	2025-04-23-10:07 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6425	Fecha Registro:	2025-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	17.825.753.750,00	Valor Total Operaciones:			-1.250.000.000,00	Valor Actual.:	16.575.753.750,00	Saldo x Comprometer:	3.950.990.567,00	Vr. Bloqueado	0,00

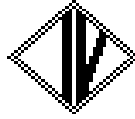
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	6825	Fecha Registro:	2025-01-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

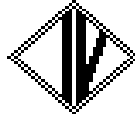
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C-2401-0600-103-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VIA PRIMARIA MANTENIDA - S CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD	Propios	20	CSF						
Total:						3.200.000.000,00	0,00	3.200.000.000,00	1.218.231.167,00	0,00
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C-2401-0600-112-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VIA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUMICHACA-PALMIRA-CERRITO-MEDELLIN-SINCEJO-BARRANQUILLA. TRONCAL DE OCCIDENTE. NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA, CALDAS, ANTIQUIA, CORDO	Nación	10	CSF						
Total:						1.200.000.000,00	0,00	1.200.000.000,00	1.192.000.000,00	0,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

SIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante			Usuario Solicitante: MHamcastan ANGELA MARIA CASTANO DIAZ		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		Fecha y Hora Sistema: 2025-04-23-10:07 a. m.	
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C-2401-0600-112-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUMICHACA-PALMIRA-CERRITO-MEDELLÍN-SIRKELEJO-BARRANQUILLA, TRONCAL DE OCCIDENTE, NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA, CALDAS, ANTIOQUIA, CORDO	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-04-23	0,00	1.000.000.000,00			
Total:						0,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C-2401-0600-118-51102D-2401008-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	93.853.500,00	0,00
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C-2401-0600-72-51102D-2401008-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						350.000.000,00	0,00	350.000.000,00	44.940.000,00	0,00
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	16	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	28.000.000,00	0,00
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C-2401-0600-91-51102D-2401013-02 ADQUIS. DE BYS - VIADUCTO CONSTRUIDO - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-04-23	1.443.108.750,00	-1.000.000.000,00			
Total:						1.443.108.750,00	-1.000.000.000,00	443.108.750,00	8.464.000,00	0,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2025-03-27	9.982.645.000,00	-1.250.000.000,00			
Total:	9.982.645.000,00	-1.250.000.000,00	8.732.645.000,00	310.831.900,00	0,00
FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	19.000.000,00	0,00
FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	35.670.000,00	0,00

Objeto: GGT - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, ASISTENCIAL, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL, FINANCIERO QUE CORRESPONDAN CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y

Firmado digitalmente por
JARAMILLO MARIN CARLOS
FERNEY

Firma Responsable



CERTIFICADO

**OCANA, NORTE
DE SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese**

08/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LAURA VELASQUEZ ROMERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1091657466**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570226070195624**
Fecha de apertura **11/08/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Ocaña, 08 de agosto de 2025

Respetada
LUCELLY SANABRIA MARTINEZ
Grupo Cuentas Por Pagar
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 1228 de 2025

Respetado señora Sanabria,

Laura Cristina Romero Velásquez, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *“Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad”*.

Que los datos del contrato son:

- | | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| a. Contrato: | No. 1228 de 2025 |
| b. Razón social: | Instituto Nacional de Vías-INVIAS |
| c. NIT Entidad: | 800.215.807-2 |
| d. Valor del contrato: | \$ 40.985.000 |
| e. Valor total: | \$ 40.985.000 |
| f. Fecha de inicio: | 17 de junio de 2025 |
| g. Fecha de terminación: | 31 de diciembre de 2025 |

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **NO SOY RESPONSABLE DE IVA, CON RUT No. 1091657466-0 y NO DECLARO RENTA.**

Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el día 17 de junio de 2025, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios y viáticos corresponde al periodo comprendido entre el **1 al 31 de julio de 2025** y ascienden a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.355.000).

Atentamente,



Laura Cristina Romero Velásquez
C.C. 1.091.657.466 de Ocaña

**CONDICION DE DECLARANTE Y
EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA**

Yo, Laura Cristina Romero Velásquez identificado con C.C No. 1091657466 ubicado en LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

En cumplimiento al párrafo 2º del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el párrafo 4º de los artículos 2º y 3º del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta: SI NO X Declarante del impuesto sobre la renta

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I)	NUMERO DOCUMENTO	PARENTESCO
Ligia Stella Velásquez Carrascal	CC	37.320.470	Madre

TIPO DE DEPENDIENTES:

- A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años y depende(n) económicamente de mí.
- B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.
- D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del párrafo 4º del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ocaña en el mes de agosto del año 2025, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.



FIRMA: LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ

C.C 1091657466 De Ocaña

Fecha. Ocaña, 08 de agosto de 2025.

CERTIFICADO DE DEPENDENCIA ECONOMICA

- Que para los efectos de la norma establecida en el numeral 4° párrafo 2 del art. 387 del Estatuto Tributario, la señora **LIGIA STELLA VELÁSQUEZ CARRASCAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.320.470, reside en el municipio de Ocaña y de ocupación ama de casa, depende económicamente de la señora **LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ**, en vinculación como hija identificada con cedula de ciudadanía N° 1.091.657.466.

- Que en la actualidad la señora **LIGIA STELLA VELÁSQUEZ CARRASCAL** no obtiene ingresos propios, por lo cual cumple criterios para que sea considerada como dependiente económica de su hija, la cual devenga unos ingresos mensuales de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) como psicóloga en el cargo de profesional social.

El presente certificado se expide con el fin de determinar la retención en la fuente del Asalariado.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Ocaña a los 08 días del mes de agosto del 2025.



DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
CC. N° 1.091.679.572
T.P. N° 293513-T J.C. DE C.

CONTADOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO 1.091.679.572

HERNANDEZ SEPULVEDA

APELLIDOS
DIEGO ANDRES

NOMBRES

Diego Hernandez S
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1998

TEORAMA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-FEB-2016 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2506100-00795798-M-1091679572-20160229 0048716439A 1 46068988

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



293513-T

DIEGO ANDRÉS
HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
C.C. 1091679572
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Jose Orlando Ramirez Zuluaga
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316504 337509

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Diego Hernandez Sepulveda
FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

06894AD999230AA

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091679572 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 293513-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.


NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: CLÁUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-14	
		VERSIÓN		3	
		PÁGINA		1	de

CLÁUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1228 DE 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	DE DEL	1.091.657.466 expedida en Ocaña	

1. **OBJETO:** “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD”.
2. **VALOR:** El valor del contrato es hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 40.985.000)**, discriminados de la siguiente manera:
 - a) **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$37.485.000)**, por concepto honorarios que cause el presente contrato
 - b) **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)**, por concepto de gastos reembolsables por desplazamiento.

PARAGRAFO. El valor del contrato se pagará por el valor de los honorarios pactados mensualmente y/o proporcionalmente a los días en que efectivamente se preste el servicio.

3. FORMA DE PAGO:

3.1 EL INSTITUTO pagará al **CONTRATISTA**, el valor del presente contrato por mensualidades de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.355.000)**, o fracción de mes de manera proporcional y previa presentación por parte del **CONTRATISTA** de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Los meses se entenderán de treinta (30) días.

3.2 En todo caso los pagos que se efectúen estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez efectuado el primer pago, **EL INSTITUTO** a través de la Subdirección Financiera, procederá a liberar el saldo no girado de este. Resultado de la diferencia entre lo proyectado y lo ejecutado de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1. del presente numeral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre se realizará conforme a lo que se determine en la circular de cierre de operaciones financieras de la entidad para la presente vigencia. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento que para el cumplimiento de las obligaciones

contractuales pactadas **EL CONTRATISTA** requiera desplazarse fuera de la sede de ejecución del contrato, **EL INSTITUTO** reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento en que incurra, como un REEMBOLSO DE GASTOS, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá diligenciar el formato denominado "Cuadro de Gastos Reembolsables". **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pasajes aéreos serán dados por **EL INSTITUTO** en caso de requerirse siempre y cuando se encuentre vigente el convenio de suministro de tiquetes aéreos, en cuyo caso no harán parte de los gastos reembolsables. **PARÁGRAFO QUINTO:** El reconocimiento de estos gastos reembolsables, se efectuará, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 3.2. de este numeral y se irán descontando de la bolsa destinada hasta tanto esta cuenta con recursos para este fin.

4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Para respaldar las obligaciones contraídas en este contrato, EL INSTITUTO, cuenta con la apropiación presupuestal determinada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 6425 del 22 de enero del 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 40.985.000)**, **PARÁGRAFO:** El mencionado certificado de disponibilidad presupuestal será afectado de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	RECURSO	VALOR
C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	\$ 40.985.000
TOTAL		\$ 40.985.000

5. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

PARAGRAFO PRIMERO: En ningún caso el contrato podrá exceder en plazo del 31 de diciembre de 2025 a menos que existan los movimientos presupuestales que lo permitan.

PARAGRAFO SEGUNDO: Así mismo, para la orden de inicio será requisito la afiliación a la ARL **DEL CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y corregido por el artículo 1 del Decreto 2464 de 2012. En ningún caso el contrato podrá exceder en plazo del 31 de diciembre de 2025 a menos que existan los movimientos presupuestales que lo permitan.

PARAGRAFO TERCERO: El plazo establecido se calculó con base en las actividades y obligaciones que ejecutará **EL CONTRATISTA**, las cuales son necesarias para el correcto funcionamiento de la Entidad, considerando que no existe personal de planta suficiente para realizar todas las labores requeridas. En ese sentido, el plazo representa el lapso durante el cual se espera que **EL CONTRATISTA** cumpla de manera independiente y autónoma el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan, sin perjuicio de las prórrogas que excepcionalmente puedan acordarse por la necesidad del servicio. Lo anterior, sin perjuicio de los principios de coordinación y colaboración que subyacen en todo contrato estatal y del seguimiento que le corresponde realizar a la entidad para garantizar la ejecución del objeto contractual.

6. **SUPERVISOR:** El supervisor del presente contrato será ejercerá el Director (a) territorial Ocaña, o quien el ordenador designe mediante memorando. Quien deberá: 6.1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad, así como las establecidas en el Manual de Contratación y otros procedimientos vigentes. 6.2) Revisar y aprobar los informes de actividades y demás informes que deba rendir **EL CONTRATISTA**; 6.3) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las

obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; 6.4) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; 6.5) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, 6.6) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. 6.7) Requerir al CONTRATISTA una vez terminada la ejecución del contrato, la entrega de los archivos físicos y magnéticos utilizados.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con EL INSTITUTO a:

- 7.1 Obligaciones generales:**
- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato.
 - 2.** Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el INSTITUTO o a la cual accede en desarrollo del objeto del contrato a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
 - 3.** Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
 - 4.** Suscribir el acta de inicio.
 - 5.** Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INSTITUTO, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de estos en proporción al 100% a la finalización del contrato.
 - 6.** Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales.
 - 7.** Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.
 - 8.** Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del INSTITUTO.
 - 9.** Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.
 - 10.** Mantener actualizada la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP II.
 - 11.** Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas que la Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes libres de desigualdades, de acoso y discriminación.
 - 12.** Velar por los principios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO en materia de género, igualdad y diversidad, con el fin de establecer una arquitectura institucional incluyente para la eliminación de desigualdades y cierre de brechas de género.
 - 13.** Acatar todos los lineamientos, principios, disposiciones y obligaciones que se encuentren en la política de equidad de género.
 - 14.** Ejecutar el contrato adoptando las medidas necesarias para la prevención de riesgos de corrupción de conformidad con principios de gestión pública
 - 15.** Deberá presentar y mantener actualizado el Certificado Avanzado en Alturas si a ello hubiere lugar durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad vigente según regulación del Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser allegado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento (SI APLICA).
 - 16.** Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 - 17.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - 18.** Reportar e informar al INSTITUTO y a la ARL la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - 19.** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el INSTITUTO o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - 20.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por el INSTITUTO.
 - 21.** Archivar en debida forma la documentación que deba gestionar con ocasión del

contrato, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos en materia de Gestión Documental, concordante con las normas sobre la materia del Archivo General de la Nación – AGN **22**. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. **23**. Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que maneje con ocasión del contrato, de conformidad con los lineamientos, las políticas y los procedimientos establecidos en el Instituto. **24**. Informar de manera inmediata y efectiva al INSTITUTO, los incidentes de seguridad y privacidad de la información que se presenten los cuales pongan en riesgo la confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de los activos de información. **25**. Informar oportunamente cualquier cambio que afecte el suministro de los servicios como: controles implementados previamente, mejoras, nuevas aplicaciones, modificación o actualizaciones de las políticas o procedimientos, nuevas tecnologías, ubicación física, contratación externa o interna, entre otros. **26**. Utilizar programas o software debidamente licenciados. **27**. Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, utilizando adecuadamente las instalaciones y recursos de la entidad mediante el uso eficiente y ahorro de estos. **28**. Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de medio ambiente. **29**. Cumplir con el manejo adecuado de residuos y realizar su correcta disposición. **30**. Participar activamente en las actividades de socialización y campañas ambientales. **31**. Cumplir con la normatividad legal vigente y aplicable en materia ambiental. **32**. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo. **PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicios a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

- 7.2 Obligaciones específicas:**
- 1.** Adelantar acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal, comunidades e Interventorías en la preparación e implementación de los componentes y actividades que se derivan del plan de gestión social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
 - 2.** Realizar la convocatoria y gestión de los requerimientos logísticos para el desarrollo de la agenda de eventos que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas en el marco de la suscripción de convenios y/o contratos, capacitaciones y las demás actividades que sean requeridas por la Gerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.
 - 3.** Apoyar en las capacitaciones y reuniones convocadas para la aplicación de lineamientos de gestión social en cada una de las etapas de estructuración, inicio, ejecución y cierre de los convenios y/o contratos en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
 - 4.** Brindar acompañamiento a las Interventorías en la realización, digitalización y consolidación de la caracterización socioeconómica y cultural de los proyectos derivados del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, implementando los instrumentos de recolección de información establecidos por el Instituto.
 - 5.** Realizar seguimiento a las interventorías en su componente social, para la presentación oportuna y completa de la documentación y soportes de las actividades del plan de gestión social realizadas durante las etapas de inicio, ejecución y cierre de los Convenios y/o contratos derivados del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto.
 - 6.** Presentar oportunamente la documentación e informes solicitados por la Gerencia y/o equipo social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.
 - 7.** Acompañar en los asuntos sociales a la Gerencia del Programa y Dirección Territorial respecto de las solicitudes que presenten las comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control relacionadas con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
 - 8.** Prestar apoyo a las áreas jurídica y técnica del Programa, en las actividades que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas, para el desarrollo óptimo de los convenios y contratos del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
 - 9.** Implementar las estrategias de divulgación efectiva y oportuna de información y herramientas dirigidas a la población objeto del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
 - 10.** Acompañar las visitas asignadas por la Gerencia

de Caminos Comunitarios y supervisor del contrato, en los asuntos de su competencia en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

- 8 OBLIGACIÓN DE PAGO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA** deberá acreditar la afiliación y el pago mensual de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 y normas modificatorias.
- 9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS: EL INSTITUTO** se compromete a: **1)** Pagar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato, previa presentación de la respectiva cuenta debidamente aprobada por el Supervisor del Contrato. **2)** Designar un supervisor encargado de velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y, además de realizar el adecuado control y el correspondiente seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al **CONTRATISTA**. **3)** Suscribir el acta de inicio. **4)** Coordinar con **EL CONTRATISTA** las actividades necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. **5)** Facilitar al **CONTRATISTA** la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. **6)** Hacer seguimiento al estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 10 RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente documento, hará responsable a **EL CONTRATISTA** por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización de la información con propósitos diferentes al del objeto contratado pueda causar al INVIAE o a terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información mencionada, siempre y cuando la violación de la confidencialidad le sea directamente imputable a **EL CONTRATISTA** por causa o con ocasión de autorización, entrega o suministro de la información que realice **EL CONTRATISTA** de la negligencia de éste en el cumplimiento de su obligación de **TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD**
- 11 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y **EL INSTITUTO**. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario **EL INSTITUTO**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre **DEL INSTITUTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
- 12 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Son aplicables a este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** Para el caso de la terminación anticipada unilateral, procederá previa justificación por parte de la entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la cual operará, una vez se surta la notificación a que haya lugar, la cual deberá hacerse con una antelación de 30 días.
- 13 CADUCIDAD: EL INSTITUTO** podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los términos señalados por la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, **EL**

CONTRATISTA hará una relación detallada de las actividades realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la Resolución que la declare, las cuales se consignarán en un Acta que deberá ser suscrita y aprobada por el Supervisor del Contrato y **EL INSTITUTO** podrá continuar la ejecución del objeto del Contrato a través del garante o de otro contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento definitivo, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

- 14 **MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al **CONTRATISTA**, **EL INSTITUTO** aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución establecida para ello. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA**, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, **EL INSTITUTO** podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad.
- 15 **GARANTIA ÚNICA:** Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
- 16 **CESIÓN Y SUBCONTRATO DE SERVICIOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito **DEL INSTITUTO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o Subcontrato de Servicio.
- 17 **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, mediante la suscripción del contrato electrónico, no hallarse incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés para contratar con la Entidad y en particular en lo establecido en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá como lo establezca la Ley.
- 18 **CONFIDENCIALIDAD:** Queda entendido que la información y/o documentos que **EL INSTITUTO** entregue al **CONTRATISTA**, y aquella información a la que **EL CONTRATISTA** tenga acceso en desarrollo del presente contrato son confidenciales y su uso se limita a la ejecución del objeto de este contrato, comprometiéndose éste a utilizarlos única y exclusivamente en el desarrollo del presente contrato sin darlos a conocer a terceros ajenos a **EL INSTITUTO**, respondiendo por los perjuicios que llegare a ocasionar con el uso indebido que se le dé a la información suministrada. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** adquiere el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de todo el material e información al que tenga acceso en desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de este compromiso, **EL CONTRATISTA** se compromete a devolver de inmediato todos los documentos que **EL INSTITUTO** le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que

su consulta ya no resulte necesaria en el desarrollo del objeto aquí convenido. Igualmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no utilizar dicho conocimiento para el beneficio directo o indirecto. En caso de que **EL INSTITUTO** deseara transmitir al **CONTRATISTA** y **EL CONTRATISTA** deseará recibir de **EL INSTITUTO** determinada información privilegiada y protegida como confidencial, necesaria para el adelantamiento del objeto contractual, se dará aplicación a las reglas contenidas en los siguientes numerales: 1. Cuando se revele información privilegiada y protegida confidencial por vez primera, en forma oral o visual, **EL INSTITUTO** acuerda identificarla como “CONFIDENCIAL” al momento de su revelación, y/o confirmar por escrito tal carácter al **CONTRATISTA**, mediante carta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de revelación. 2. Cuando se revele en forma tangible, la información deberá marcarse “CONFIDENCIAL”. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener la reserva de la información privilegiada, protegida y confidencial de **EL INSTITUTO** que se le suministre, de conformidad con lo expresado en la anterior estipulación, y a no revelar tal información a terceras personas, salvo si cuenta para ello con la autorización previa y escrita de **EL INSTITUTO**. Las partes acuerdan excluir las obligaciones de confidencialidad de la siguiente información: A. Aquella que **EL CONTRATISTA** ya tuviere en su poder, sin limitación de confidencialidad, al momento de su revelación por parte de **EL INSTITUTO**. B. Aquella que **EL CONTRATISTA** desarrolla en forma independiente, sin infracción al presente acuerdo. C. Aquella que es conocida o llegara a ser conocida por el público en general, sin infracción de este acuerdo por parte **DEL CONTRATISTA**. D. Aquella que es suministrada en debida forma al **CONTRATISTA** por parte de una tercera persona, sin limitación de confidencialidad. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce la importancia de la información que obtendrá y conocerá con ocasión de la ejecución del presente contrato y que igualmente conoce que la revelación no autorizada o el uso inadecuado por fuera de los parámetros establecidos por **EL INSTITUTO**, causaría un perjuicio grave y por lo tanto habría lugar a que **EL INSTITUTO** obtuviesen el resarcimiento total de los perjuicios ocasionados por la revelación o uso inadecuado de la información entregada. Lo anterior, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

- 19 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL INSTITUTO** de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL INSTITUTO** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **DEL CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL INSTITUTO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto y asumirá todos los perjuicios económicos derivados de estos reclamos, demandas, acción legal y costos, declarando indemne a **EL INSTITUTO** de cualquier efecto que tales reclamaciones puedan generar.
- 20 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. En apoyo a la acción de **EL INSTITUTO** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, **EL CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer dar, recibir ni solicitar dadas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en **EL INSTITUTO** en cualquiera de sus fases y en todo caso no favorecer

intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual para lo cual se contrató

- 21 TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL INSTITUTO** podrá dar por terminado el presente contrato por las causas legales propias de este tipo de contratos o por las siguientes causas: **1)** Vencimiento del plazo de ejecución; **2)** Cumplimiento del objeto contractual; **3)** Cuando se presente inejecución o ejecución indebida del objeto contractual o por la ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada, **4)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **5)** Cuando **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad. **6)** Por incumplimiento del contrato por parte **DEL CONTRATISTA** o de alguna de las obligaciones aquí pactadas; **7)** Por fuerza mayor o caso fortuito; **8)** Unilateralmente en cualquier tiempo sin necesidad de requerimiento alguno y sin necesidad de reconocer indemnización alguna a favor **DEL CONTRATISTA**, salvo las sumas adeudas por las obligaciones efectivamente realizadas, conforme lo establecido en el parágrafo del numeral 12; y **9)** Por las demás causales estipuladas en la Ley.
- 22 PROPIEDAD INTELECTUAL:** Todas las obras y elementos de propiedad intelectual, entendiéndose tanto propiedad intelectual como derechos conexos, que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución y vigencia de este Contrato, son de propiedad exclusiva de **EL INSTITUTO**, en especial aquella protegida por derechos de autor y propiedad industrial, son el resultado de la iniciativa, riesgo, orientación, dirección y encargo realizado por **EL INSTITUTO** en virtud del presente Contrato, sin que sea posible que **EL CONTRATISTA** reclame titularidad alguna respecto de lo que produzca en razón del encargo realizado por **EL INSTITUTO** mediante este Contrato. Lo anterior respetando los derechos morales de autor.
- 23 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA: EL CONTRATISTA** se obliga a que no hará o promoverá cualquier clase de pagos, préstamos, regalos o promesas de pagos, o de préstamos o de regalos de ninguna moneda o valor para el uso o beneficio de cualquier empleado o servidor público de Colombia o de cualquier otro gobierno, agencia o dependencia del mismo, o de cualquier partido político o candidato, en violación del estatuto Anticorrupción o de la normatividad colombiana aplicable. Además, se compromete a cumplir estrictamente la Política Anticorrupción y Antisoborno de **EL INSTITUTO**, la cual declara conocer con la firma del presente documento. **EL CONTRATISTA** actuará con transparencia y confidencialidad sobre la información a que tenga acceso de manera directa o indirecta en desarrollo del objeto contratado y asume los siguientes compromisos: 1. Me comprometo a mantener la información en reserva y secreto, brindarle a la misma el carácter de estrictamente confidencial y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros, con el fin de **NO** permitir su conocimiento o manejo por parte de personas no autorizadas. 2. Me comprometo a **NO** asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona en los diferentes procesos que adelante **EL INSTITUTO**, ni a personas allegadas al mismo; de igual forma se comprometo a **NO** asesorar, intervenir o participar por sí misma o por interpuesta persona con terceros que tengan interés y vínculos con los procesos adelantados por **EL INSTITUTO** 3. Declaro **NO** tener vínculos de ninguna índole con terceros que tengan interés y vínculos con el desarrollo de los procesos adelantados por **EL INSTITUTO**. 4. Me comprometo a no utilizar la información para fines distintos a los del objeto contratado. 5. Me comprometo a no permitir la copia o reproducción total o parcial de los documentos e información que conozca en desarrollo del contrato. 6. Me comprometo a guardar estricta confidencialidad, discreción y cuidado respecto de los documentos e información que me sean entregados, o a los que tenga acceso con ocasión del presente contrato. 7. Me comprometo a cumplir con los protocolos de seguridad para el manejo de la información que establezca **EL INSTITUTO**. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** manifiesta y acepta expresamente que **NO** tiene autorización para divulgar o utilizar la información, con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.
- 24 SUSPENSIÓN:** Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción

de un acta en la cual conste el evento que motivó la suspensión, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. En el evento que no exista acuerdo entre las partes, **EL INSTITUTO** procederá a suspender de manera unilateral el contrato.

- 25 RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige en su celebración, ejecución, liquidación (en caso de que se requiera) y demás efectos pertinentes, por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales, en los eventos no regulados por el régimen de contratación estatal.
- 26 LIQUIDACIÓN:** No será obligatoria la liquidación del contrato por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los siguientes casos: 1.- Muerte del contratista. 2.- Incapacidad que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 3.- Terminación anticipada conforme la cláusula décima primera, salvo que no se hubiere causado más de un pago a favor del contratista en la ejecución contractual con independencia de la tipología del contrato. 4.- Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato. 5. Cuando la ley imponga la liquidación o cuando la entidad estime necesario realizarla.
- 27 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** la solicitud de contratación, **b)** la certificación de insuficiencia o inexistencia, **c)** el Estudio Previo y matriz de riesgos, **d)** Autorización de suscripción de varios contratos con el mismo objeto (cuando aplique), **e)** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **f)** los documentos que identifican a **EL CONTRATISTA**, **g)** el certificado de Registro Presupuestal, **h)** el mecanismo de cobertura correspondiente (cuando aplique) y demás documentos necesarios que soporten la presente contratación.
- 28 CITACIONES COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a la Entidad, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en el formato de hoja de vida de la Función Pública. **EL CONTRATANTE** recibirá notificaciones y comunicaciones en la calle 25G No. 73B-90, Centro Empresarial Central Point, en la ciudad de Bogotá D. C y al correo contratacioncpscg@invias.gov.co.
- 29 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción electrónica en el SECOP II por las partes y para su legalización ejecución, requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de la entidad en el SECOP II, en los términos dispuestos en el presente contrato, la Afiliación a la ARL y la suscripción de la Orden de Inicio.



Al contestar cite este radicado: 2025S-VOCA-040832

Fecha: 2025-06-17 16:18:40

SEÑOR(A):

LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ

lauracris.romero@hotmail.com

BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Comunicación orden de inicio del contrato de prestación de servicio N° 1228 DE 2025

Cordial saludo:

En virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y las que la modifiquen, le comunico que, se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, del que trata la cláusula veintinueve del documento cláusulas adicionales del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1228 de 2025, cuyo objeto consiste en: “prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para atender asuntos de carácter social y administrativo que correspondan con las políticas, planes, programas, proyectos contratos y/o convenios orientados al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Territorial Ocaña del Instituto Nacional de Vías – INVIAS contribuyendo a la integración de los territorios, y su conectividad física y la multimodalidad.”; por lo tanto, se le imparte la orden de inicio para el día 17 de junio del año 2025.

Lo anterior, en razón de que fue expedido el registro presupuestal No. 459325 de fecha 2025-06-10, que respalda las obligaciones del contrato del asunto y se encuentra activa su afiliación a la ARL.


De otra parte y conforme con el numeral 6 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1228 de 2025, le hago saber que la supervisión de su contrato será ejercida por mí, dada mi calidad de Director Territorial Ocaña, y el apoyo lo brindará el ingeniero Joan Arley Pacheco Jimenez

Para lo fines pertinente se le informa que la Dirección Territorial Ocaña se ubica en la calle 7 #25-259 Avenida Francisco Fernando de Contreras, en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander y mi número de WhatsApp de contacto es 310 3380116.

Finalmente, le adjunto enlace, en el que deberá almacenar todos y cada uno de los documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de su contrato, evidencias del cumplimiento de sus obligaciones.

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/japacheco_invias_gov_co/EIbmH-HQWKpGoNpSWVbZ_dkBJZoKuwHMF8aDs2AF5zMJiA?e=JAydxP

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
ELIAS JAIMES
FERNANDEZ

ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA



Proyectado por: JOAN ARLEY PACHECO JIMENEZ
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: